



RESOLUCIÓN No. 2033 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza la Implementación del Modelo Pedagógico "Pensar" en la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga del municipio de Saravena

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción, entre ellas están las de velar por la Calidad y Cobertura de la Educación en su respectivo territorio, establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por Ministerio de Educación Nacional, Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la Eficiencia, la Calidad y la Cobertura de la Educación.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que mediante Resolución No.3357 de Noviembre 02 de 2016, se Habilitó la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga del municipio de Saravena.

Que el Modelo Pedagógico "Pensar" señala que los estudiantes asisten en Jornada Regular, organizados secuencialmente así: Año 1 (Grado 6º y 7º), Año 2 (Grado 8º y 9º) y Año 3 (10º y 11º) según estructura general con intensidades horarias de las asignaturas y el Proceso de Formación de "Corpoeducación".

Que el Area de Calidad Educativa revisó la documentación presentada para la autorización de la Metodología Flexible: Modelo Pedagógico "Pensar", avalado por el Consejo Académico de la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga de Saravena, para atender los estudiantes en extraedad y que logren su Nivelación Académica.

Que éste Despacho encuentra el Modelo Pedagógico "Pensar", cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto se,



RESOLUCIÓN No. 12033 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza la Implementación del Modelo Pedagógico "Pensar" en la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga del municipio de Saravena

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga de Saravena, con Código DANE 281736002581, para implementar el Modelo Pedagógico "Pensar".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector de la Institución Educativa José Odel Lizarazo-Villamaga deberá registrar y garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y certificar los estudios.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación habilitará la oferta educativa a través del Directorio Unico de Establecimientos-DUE, garantizando las condiciones para el Registro de la matrícula de los beneficiarios en el SIMAT (Art. 10 de la Ley 715 de 2001).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca, a los 13 AGO 2021

MARICEL ORTIZ RAMIREZ

Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Doris Ruth Mojica Buitrago	Líder Inspección y Vigilancia	
Digitó:	Doris Ruth Mojica Buitrago	Líder Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Maricel Ortiz Ramirez	Secretaria de Educación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó	Líder Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	María Constanza Morales León	Líder Calidad Educativa	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó	Líder Jurídica SED	
Revisó Aspectos Financieros:	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Financiera SED	NA